



**PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

**RESOLUCIÓN Nº 1437
EXPEDIENTE Nº 5721-003849/13**

NEUQUÉN, 10 SEP 2014

VISTO:

La Ley de Educación Nacional Nº 26.206, la Ley de Educación Técnico Profesional Nº 26.058, el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 144/08, la Resolución Nº 47/08 del Consejo Federal de Educación, la Disposición Nº 174/05 de la Dirección General de Nivel Superior del Consejo Provincial de Educación del Neuquén y la necesidad de crear el plan de estudio de la carrera Tecnicatura Superior en Hidrocarburos; y



CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nº 47/08 del Consejo Federal de Educación, establece que para obtener la validez nacional de los títulos y certificaciones, los Planes de Estudio de las tecnicaturas deben ajustar su carga horaria, la duración de la carrera, los porcentajes de áreas de formación, la inclusión de las prácticas profesionalizantes y la denominación de los títulos;

Que la Disposición Nº 174/05 de la Dirección General de Nivel Superior del Consejo Provincial de Educación del Neuquén, establece el formato de presentación para las tecnicaturas;

Que es necesaria la creación de un plan de estudio para la carrera Tecnicatura Superior en Geología;

Que para el otorgamiento de la validez nacional de los títulos, la presente resolución debe ser aprobada jurisdiccionalmente y luego remitida al Ministerio de Educación de la Nación –Dirección de la Validez Nacional de Títulos y Estudios;

Que se cuenta con el aval de la Dirección General de Nivel Superior;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

1º) CREAR el Plan de Estudio correspondiente a la carrera "Tecnicatura Superior en Geología" que será incluido en el Nomenclador Curricular Provincial bajo el siguiente número:

- **Plan de Estudio Nº 542 "Tecnicatura Superior en Geología"**

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



**PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

**RESOLUCIÓN Nº 1 4 3 7
EXPEDIENTE Nº 5721-003849/13**

- 2º) **APROBAR** el Perfil Profesional, las Bases Curriculares, el Régimen de Correlatividades que figuran en el ANEXO ÚNICO que forma parte de la presente norma legal.
- 3º) **ESTABLECER** que el título a otorgar correspondiente a la carrera creada en el Artículo 1º, con una duración de tres (3) años, será el de **"TÉCNICO SUPERIOR EN GEOLOGÍA"**.
- 4º) **INDICAR** que por la Dirección de Enseñanza Privada se cursarán las notificaciones pertinentes.
- 5º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a las Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Superior; Dirección General de Títulos y Equivalencias; Junta de Clasificación Rama Media; Dirección de Planeamiento Educativo; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Distrito Regional Educativo VIII y **GIRAR** el expediente a Dirección de Enseñanza Privada a los fines indicados en el Artículo 4º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1 4 3 7
EXPEDIENTE Nº 5721-003849/13

ANEXO ÚNICO
PLAN DE ESTUDIO Nº 542

CARRERA: "TECNICATURA SUPERIOR EN GEOLOGÍA"

TÍTULO A OTORGAR: "TÉCNICO SUPERIOR EN GEOLOGÍA"

NIVEL: Terciario

MODALIDAD: Técnica

MODALIDAD DE DICTADO: Presencial

CICLO: Superior

ESPECIALIDAD: Geología

DURACIÓN: Tres (3) años. Dos mil quinientas noventa y dos (2592) horas cátedra.

CONDICIONES DE INGRESO: Poseer estudios secundarios completos.

PERFIL PROFESIONAL:

Un Técnico Superior en Geología debe conocer la tierra explorándola e investigando su estructura: qué elementos la forman (su constitución), cómo se formó (su origen), sus procesos físicos y químicos (su comportamiento) y cómo ha ido cambiando a través del tiempo (su evolución).

Estos conocimientos le permitirán realizar la evaluación, planificación, desarrollo, manejo y explotación sobre los materiales terrestres sólidos, líquidos y gaseosos, sus estructuras y los recursos naturales renovables y no renovables.

Entre sus actividades se encuentran la prevención de riesgos geológicos como inundaciones, deslizamientos o terremotos, el estudio de fósiles y la elaboración de mapas.

Para ello explora distintos sectores, investigando las distintas capas de la corteza terrestre para definir qué ocurre en su superficie y sub-superficie, cuáles han sido los procesos geológicos de las rocas y de otros materiales relacionados, qué zonas tienen fallas y son propensas a terremotos.

Además de ejercer en cualquiera de las ramas de la Geología, existe un gran número de reparticiones nacionales y provinciales que requieren los servicios de técnicos geólogos (YPF, YCF, Servicio Nacional Geológico, Servicio Nacional Minero e Hidráulica, entre otras).

En la actividad privada, el técnico superior en geología puede trabajar en empresas petroleras de explotación de yacimientos mineros, canteras, estudios geológicos y otros.

Llevará a cabo la prospección, exploración y explotación de recursos mineros e hidrogeológicos y de yacimientos petrolíferos e hidrocarburíferos de una región.

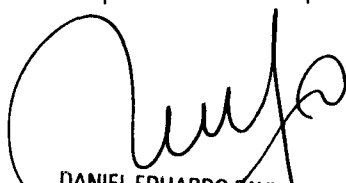
Colaborará en la evaluación de las cualidades de los sitios de emplazamientos de obras de ingeniería (diques, túneles, puentes, caminos, etc.)

Participará en el análisis sobre diferentes tipos de suelos y estudios geomorfológicos y sísmicos, como base para la planificación y desarrollo urbano.

También debe responder tanto a los requerimientos actuales derivados del ejercicio de las actividades profesionales como a los futuros escenarios que surjan de los cambios sociales, la globalización y el desarrollo tecnológico; adaptándose a las nuevas herramientas, conceptos y aplicaciones que resulten del desarrollo del conocimiento geológico e interactuando en ámbitos interdisciplinarios con un claro compromiso en la preservación del medio ambiente y el desarrollo sostenible.



ES COPIA


DANIEL EDUARDO FAYLLA ALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



**PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

**RESOLUCIÓN Nº 1 4 3 7
EXPEDIENTE Nº 5721-003849/13**

Este egresado será un técnico que se diferencia de un analista universitario en su mayor especialización y en el desarrollo de herramientas que le permitirán un "saber-hacer" específico dentro del área técnica.

Es decir, el Técnico Superior en Geología asistirá desde su conocimiento técnico y especializado incluso a un Ingeniero en esta especialidad, quien tiene una formación más abarcativa con más énfasis en el pensamiento abstracto.

Lo empírico será lo fundamental en el Técnico Superior en Geología ya que podrá actuar desde una base operativa y estará capacitado para llevar a cabo cualquier tarea relacionada con la temática desde los mandos medios.

Área de Competencia:

- ✓ Participar como miembro de un equipo de trabajo del área de la prospección, exploración y explotación de recursos mineros e hidrogeológicos y de yacimientos petrolíferos e hidrocarbúricos.

Desempeños a lograr:

- Formar parte de equipos de trabajo que tienen la responsabilidad específica en las áreas mencionadas.
 - Intervenir en equipos desde la comunicación y las relaciones humanas para cumplir objetivos operativos de la prospección, exploración y explotación de recursos mineros e hidrogeológicos y de yacimientos petrolíferos e hidrocarbúricos.
 - Colaborar en la elaboración de propuestas y sugerencias que contribuyan al mejoramiento de sus políticas de responsabilidad social empresarial.
 - Poder responder a las necesidades que puedan surgir en los mandos medios como así también en los altos mandos y realizar un apoyo logístico desde las tareas empíricas.
- ✓ Colaborar activamente en la elaboración de estudios de índole geológico que constituyen la base para la exploración y explotación de recursos mineros y energéticos.

Desempeños a lograr:

- Participar en la implementación de grandes obras de ingeniería aportando la información geológica básica sobre las cualidades de los sitios de emplazamientos.
 - Intervenir en el diagnóstico de las diferentes variables de los recursos Naturales que inciden en la productividad de la empresa.
 - Desarrollar los conocimientos adquiridos desde la geología, la matemática y la física en acciones concretas para operar, controlar y optimizar los procesos de exploración, perforación y terminación de pozos.
 - Aplicar, bajo la supervisión de un profesional a cargo del departamento de RRHH, herramientas de intervención para el relevamiento de datos y la aplicación de posibles mejoras.
- ✓ Intervenir como técnico en los trabajos de la prospección, exploración y explotación de recursos mineros e hidrogeológicos y de yacimientos petrolíferos e hidrocarbúricos.

Desempeños a lograr:

- Participar activamente en el desarrollo de las políticas de seguridad e higiene y de medio ambiente.
- Participar en los procesos de calidad.
- Trabajar correctamente con la geología estructural.
- Realizar tareas en las operaciones de topografía y geodesia.
- Participar en procesos de planificación urbana.



ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1 4 3 7
EXPEDIENTE Nº 5721-003849/13

Ámbitos de desempeño

El área de demanda de esta nueva carrera se concentraría en todas las zonas donde existan reparticiones nacionales y provinciales que requieran los servicios de técnicos geólogos como pueden ser YPF, YCF, Servicio Nacional Geológico, Servicio Nacional Minero e Hidráulica, entre otras.

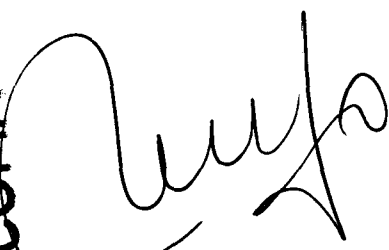
En entidades públicas, el técnico superior en Geología participará en proyectos nacionales, provinciales o municipales referidos a urbanización.

En la actividad privada, el técnico superior en geología puede trabajar en empresas petroleras de explotación de yacimientos mineros, canteras, estudios geológicos y otros.

El Técnico Superior en Geología, podrá desempeñarse como miembro del área técnica de grandes, medianas y pequeñas empresas ya sean de gestión pública o privada, y aquellas que se dediquen también a la prestación de servicios.

El campo laboral del Técnico será el similar al de un Supervisor o company man. Abarca funciones de prospección, exploración y explotación de recursos mineros e hidrogeológicos y de yacimientos petrolíferos e hidrocarburíferos

ES COPIA



DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

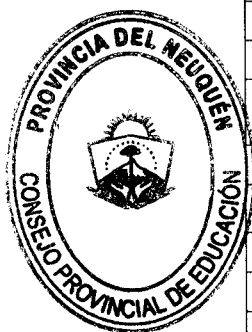


PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1437
EXPEDIENTE Nº 5721-003849/13

PLAN DE ESTUDIO Nº 542
PRIMER AÑO

Código de Materia	Asignatura	Hs. Cát. Sem.	Hs. Cát. Cuatrim.
	Régimen Cuatrimestral Primer Cuatrimestre		
542 01 01	Procesos Comunicacionales	6	96
542 01 02	Geología	6	96
542 01 03	Herramientas Matemáticas	9	144
542 01 04	Física	9	144
	Total de horas cátedra	30	480
	Segundo Cuatrimestre		
542 01 05	Relaciones Humanas	6	96
542 01 06	Química	6	96
542 01 07	Inglés	3	48
542 01 08	Informática	6	96
	Total de horas cátedra	21	336
	Total de horas cátedra Primer año	-	816
	Total de horas cátedra Primer año a imputar	51	-



SEGUNDO AÑO

Código de Materia	Asignatura	Hs. Cát. Sem.	Hs. Cát. Anuales
	Régimen Cuatrimestral Primer Cuatrimestre	Hs. Cát. Sem	Hs. Cát. Cuatrim.
542 02 01	Sistema de Gestión de Calidad ISO 9000/08	3	48
542 02 02	Geología Estructural	6	96
542 02 03	Legislación	3	48
542 02 04	Minerales y Petrología	6	96
542 02 05	Seguridad e Higiene Laboral	3	48
	Total de horas cátedra	21	336
	Segundo Cuatrimestre		
542 02 06	Geofísica	6	96
542 02 07	Topografía y Geodesia	6	96
542 02 08	Impacto Ambiental	6	96
542 02 09	Práctica Profesionalizante I	14	224
	Total de horas cátedra	32	512
	Total de horas cátedra de Segundo año	-	848
	Total de horas cátedra Segundo año a Imputar	53	-

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



TERCER AÑO

Código de Materia	Asignatura	Hs. Cát. Sem.	Hs. Cát. Anual
	Régimen Anual		
542 03 01	Práctica Profesionalizante II	14	448
	Total de horas anuales	14	448
	Régimen Cuatrimestral Primer Cuatrimestre	Hs. Cát. Sem.	Hs. Cát. Cuatrim.
542 03 02	Sistema de Gestión en Seguridad. OSHA 18000. Iram 3800	3	48
542 03 03	Geoquímica	6	96
542 03 04	Geomorfología	6	96
	Total de horas cátedra	15	240
	Régimen Cuatrimestral Segundo Cuatrimestre	Hs. Cát. Sem.	Hs. Cát. Cuatrim.
542 03 05	Mineralogía y Análisis de Minas	6	96
542 03 06	Geología, Gas y Petróleo	6	96
542 03 07	Sistema de Gestión Ambiental Sistema de Gestión Integrado	3	48
	Total de horas cátedra	15	240
	Total de horas cátedra de tercer año	-	928
	Total horas cátedra a Imputar de Tercer Año	44	-
	Total horas Cátedra de la Carrera	-	2592
	Total horas cátedra a Imputar de la Carrera	148	-

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

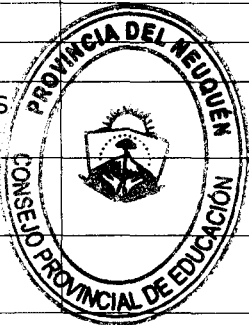


PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1437
EXPEDIENTE Nº 5721-003849/13

CORRELATIVIDADES

PLAN	AÑO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CURSADOS	EXÁMENES FINALES
PRIMER AÑO					
542	01	01	Procesos Comunicacionales	-	-
542	01	02	Geología	-	-
542	01	03	Herramientas Matemáticas	-	-
542	01	04	Física	-	-
542	01	05	Relaciones Humanas	-	-
542	01	06	Química	-	-
542	01	07	Inglés	-	-
542	01	08	Informática	-	-
SEGUNDO AÑO					
542	02	01	Sistema de Gestión de Calidad ISO 9000/08		
542	02	02	Geología Estructural		542-01-02
542	02	03	Legislación		
542	02	04	Minerales y Petrología		
542	02	05	Seguridad e Higiene Laboral		
542	02	06	Geofísica		542-02-02
542	02	07	Topografía y Geodesia		
542	02	08	Impacto Ambiental		
542	02	09	Práctica Profesionalizante I		542-02-01 542-02-02 542-02-03 542-02-04 542-02-05
TERCER AÑO					
542	03	01			542-02-06 542-02-07 542-02-08 542-02-09
			Práctica Profesionalizante II		
542	03	02	Sistema de Gestión en Seguridad. OSHA 18000. Iram 3800		
542	03	03	Geoquímica		542-01-06
542	03	04	Geomorfología		542-02-06
542	03	05	Mineralogía y Análisis de Minas		542-03-03 542-03-04
542	03	06	Geología, Gas y Petróleo		542-02-08 542-03-02
542	03	07	Sistema de Gestión Ambiental Sistema de Gestión Integrado		



ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN